

EXPTE. H.C.D. N° 23.163/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 14/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 017/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 23.163/05, mediante el cual la Señora **AFLITTO, Gabriela Alejandra**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-económico obrante a fojas 22, surge que la solicitante tiene dos hijos a cargo, uno de ellos discapacitado, y vive además con su madre, la cual padece severos problemas de salud;

QUE del informe obrante a fojas 24 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.226/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **AFLITTO, Gabriela Alejandra, D.N.I. N° 21.794.751**, correspondiente a la Partida Municipal N° 16.475, por los períodos comprendidos desde el 01/2007 y 06/2011, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

14 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2996 – 29/11/2012